



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de mayo del 2025.

RESOLUCIÓN N°927/2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RET SL CONSTRUCCIONES SA CON RUC: N°80132555-2, REPRESENTADO POR EL SR. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°4.409.495, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE NATALIO, EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO-ID 468.878-----

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la **REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO** "y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO-ID 468.878** a la firma **RET SL CONSTRUCCIONES SA**, con RUC N°80132555-2, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO-ID 468.878, a la empresa **RET SL CONSTRUCCIONES SA** con RUC: N°80132555-2, representado por el Sr. **DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA**, con número de cedula de identidad N°4.409.495, domiciliado en la ciudad de Natalio y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.266.325.456 (guaraníes doscientos sesenta y seis millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis)** IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.-----

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Eber Casas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal